

RESOLUCION. Nº. **1991** DE 2022 **16 AGO 2022**

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISION ACCIDENTAL DE PAZ"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 26 julio de 2022, los Honorables Representantes, doctores **ALIRIO URIBE MUÑOZ, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, JOSÉ JAIME UZCÁTEGUI PASTRANA, JUAN CARLOS VARGAS SOLER, JUAN MANUEL CORTES DUEÑAS, LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA, KATHERINE JUVINAO CLAVIJO, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL, DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, JULIA MIRANDA LONDOÑO, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, JAIRO REYNALDO CALA SUÁREZ, DIÓGENES QUINTERO AMAYA, KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR, JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE**, solicitan ante la presidencia de esta corporación, crear una comisión accidental de paz.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R DAVID RICARDO RACERO MAYORCA considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara, doctores **ALIRIO URIBE MUÑOZ, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, JOSÉ JAIME UZCÁTEGUI PASTRANA, JUAN CARLOS VARGAS SOLER, JUAN MANUEL CORTES DUEÑAS, LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA, KATHERINE JUVINAO CLAVIJO, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL, DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, JULIA MIRANDA LONDOÑO, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, JAIRO REYNALDO CALA SUÁREZ, DIÓGENES QUINTERO AMAYA, KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR, JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, , JHON FREDDY NÚÑEZ RAMOS, WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ, LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, ORLANDO CASTILLO ADVÍNCULA, GERSON LISÍMACO MONTAÑO ARIZALA, JOHN FREDI VALENCIA CAICEDO, JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ, HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ, HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO, JORGE ANDRES CANCEMIANCE LÓPEZ, LUZ MARÍA MUNERA MEDINA, DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ, ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, PEDRO JOSÉ SUAREZ VACCA, JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO,**

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISION ACCIDENTAL DE PAZ"

INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN, GERMAN JOSE GOMEZ LOPEZ, HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ, JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, SANTIAGO OSORIO MARÍN, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA, con la finalidad de estudiar, analizar y promover iniciativas que permitan superar situaciones inherentes al conflicto colombiano y que perturben la paz y la reconciliación entre los colombianos.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar una COMISION ACCIDENTAL DE PAZ de la Honorable Cámara de Representantes, la cual estará integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara, doctores:

- ALIRIO URIBE MUÑOZ
- JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
- JOSÉ JAIME UZCÁTEGUI PASTRANA
- JUAN CARLOS VARGAS SOLER
- JUAN MANUEL CORTES DUEÑAS
- LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA
- KATHERINE JUVINAO CLAVIJO
- CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO
- JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL
- DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO
- PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA
- JULIA MIRANDA LONDOÑO
- ALEJANDRO GARCÍA RÍOS
- JAIRO REYNALDO CALA SUÁREZ
- DIÓGENES QUINTERO AMAYA
- KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR
- JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES
- KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE
- JUAN PABLO SALAZAR RIVERA
- JHON FREDDY NÚÑEZ RAMOS
- WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ
- LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
- ORLANDO CASTILLO ADVÍNCULA
- GERSON LISÍMACO MONTAÑO ARIZALA

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISION ACCIDENTAL DE PAZ"

- JOHN FREDI VALENCIA CAICEDO
- JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
- HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ
- HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO
- JORGE ANDRES CANCELMANCE LÓPEZ
- LUZ MARÍA MUNERA MEDINA
- DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ
- ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
- PEDRO JOSÉ SUAREZ VACCA
- JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO
- GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN
- MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO
- INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO
- NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ
- CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN
- GERMAN JOSE GOMEZ LOPEZ
- HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN
- LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
- ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN
- JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ
- JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
- SANTIAGO OSORIO MARÍN
- CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
- ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
- GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA

ARTICULO SEGUNDO: FUNCION. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

- Estudiar, Analizar y promover iniciativas que permitan alcanzar la paz y la reconciliación entre los colombianos.
- Hacer seguimiento al avance de las políticas y acciones publicas que den cumplimiento efectivo a los acuerdos de paz.
- Y las demás que considere los miembros de esta comisión.

ARTICULO TERCERO: Coordinación. Nombrar como coordinadores de dicha Comisión, a los Representantes a la Cámara doctores:

- ALIRIO URIBE MUÑOZ
- JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
- JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Continuación de la Resolución N.º

1991

DE 2022

16 AGO 2022

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISION ACCIDENTAL DE PAZ"

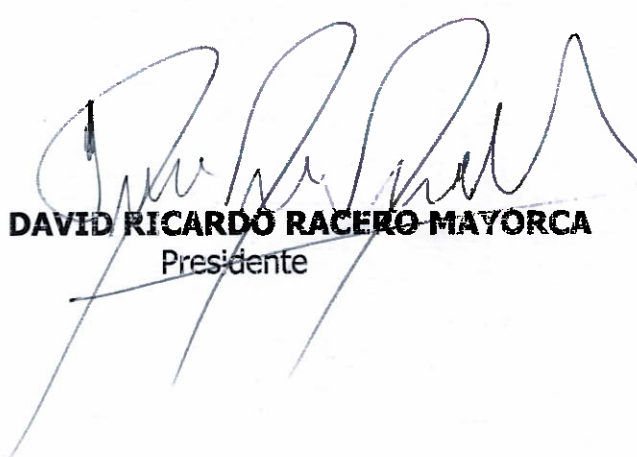
ARTICULO CUARTO: Los Coordinadores de la Comisión Accidental, o quien este designe, deberá convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

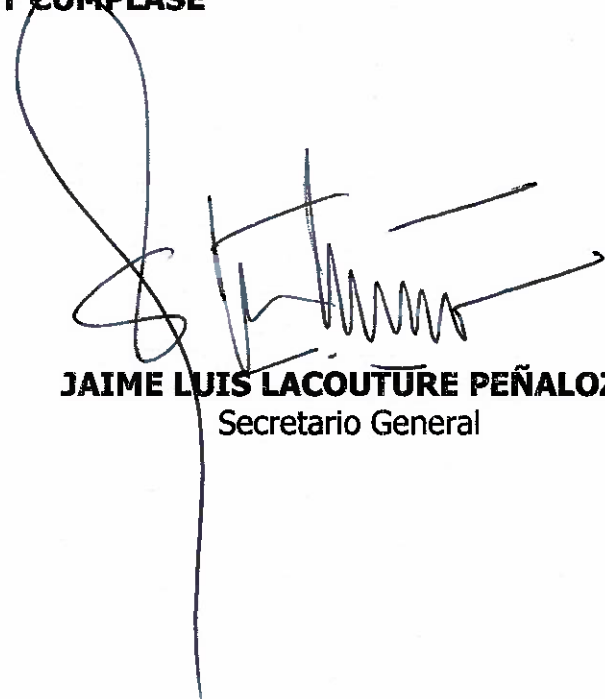
ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **16 AGO 2022**


DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Claudia Oyuela


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA